



DEPARTAMENTO DE CALDAS
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 693 DE 3 de agosto de 2012

Página 1 de 2

**POR LA CUAL POR LA CUAL SE CREA Y ESTRUCTURA EL COMITÉ DE GERENCIA DE LA
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS**

**EL GERENTE GENERAL DE LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS, en uso de sus atribuciones
legales y**

CONSIDERANDO

- a) Que el artículo 92 de la ley 489 de 1998 establece como funciones de los gerentes de las empresas Industriales y Comerciales del Estado, aquellas que se relacionen con la organización y funcionamiento de la entidad. Así mismo, el Acuerdo 25 de 2008 expedido por la Junta Directiva, por medio del cual se modifican los Estatutos Internos de la empresa, asigna dentro de las funciones de Gerencia General: 1. Dirigir, coordinar, vigilar, controlar y evaluar la ejecución y cumplimiento de los objetivos, funciones, políticas, planes y programas inherentes al objeto de la empresa. 6. Dictar las disposiciones que rigen los procedimientos y trámites administrativos internos.
- b) Que con el fin de obtener un óptimo funcionamiento administrativo y operativo de la Industria Licorera de Caldas, es necesario el establecimiento de mecanismos de evaluación, seguimiento y análisis de todos aquellos aspectos dentro de los cuales se desenvuelve el normal funcionamiento de la empresa.
- c) Que se hace necesario contar con un Comité de seguimiento, que ayude a la Gerencia General en la evaluación y análisis de las diferentes políticas, planes, programas y proyectos emprendidos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO CREACIÓN: Crear el Comité de Gerencia de la Industria Licorera de Caldas como órgano de apoyo a la Gerencia, el cual tendrá como objetivo: El seguimiento, evaluación y análisis de las políticas, planes, programas y proyectos, que conllevan al cumplimiento de su misión y al logro de su objetivo.

ARTÍCULO SEGUNDO INTEGRACIÓN: El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

- Gerente General (Quien lo presidirá)
- Gerente Administrativo
- Gerente de Mercadeo
- Gerente Comercial
- Gerente Técnico
- Gerente Financiero
- Asesor Jurídico

PARAGRAFO PRIMERO: La asistencia de quienes actúan como miembros del Comité será indelegable.

PARAGRAFO SEGUNDO: Cuando se requiera la presencia de algún funcionario o de Asesores externos, el Gerente General solicitará la presencia y éstos asistirán como invitados en la correspondiente sesión.

ARTÍCULO TERCERO. FUNCIONES: Las funciones del Comité son:

- Realizar seguimiento a las diferentes políticas, proyectos y programas implementados por la Industria Licorera de Caldas para el cumplimiento de sus objetivos.



DEPARTAMENTO DE CALDAS
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 693 DE 3 de agosto de 2012

Página 2 de 2

- Evaluar el desarrollo de las políticas, proyectos y programas y proponer alternativas que permitan lograr el cumplimiento de las mismas.
- Apoyar a la Gerencia General en el análisis y revisión permanente de los programas y proyectos que ésta implemente.

ARTÍCULO CUARTO. REUNIONES: Las reuniones ordinarias del Comité de Gerencia, se realizarán una vez al mes. Se podrán realizar reuniones extraordinarias, previa citación del Secretario por instrucción del Presidente del Comité.

ARTÍCULO QUINTO. ACTAS: De cada reunión del Comité se levantará un acta firmada por los integrantes del Comité. Cada acta deberá llevar número consecutivo.

ARTÍCULO SEXTO PRESIDENTE: El Comité será presidido por el Gerente General.

ARTÍCULO SEPTIMO. SECRETARÍA: La Secretaría del Comité, la ejercerá el Asesor Jurídico, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Convocar las reuniones ordinarias del Comité.
2. Convocar a las reuniones extraordinarias por instrucción del Presidente del Comité.
3. Preparar el orden del día y presentar al Comité los temas a tratar.
4. Elaborar las actas de las reuniones que efectúe el Comité.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 0022 del 10 de enero de 2012.

ARTÍCULO NOVENO: Copia de esta Resolución se enviará a: Gerencia Administrativa, Gerencia de Mercadeo, Gerencia Comercial, Gerencia Financiera, Asesoría Jurídica, Gerente Técnico, Líder Mejoramiento Institucional, Asesor de Control Interno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE: Dada en Manizales, a los 03 AGO. 2012

FRANCISCO EDUARDO QUINTERO DELGADO
Gerente General

Revisó: Martha Lorena Sanchez Zapata Asesora Jurídica- Secretaria Junta.

Proyectó: Alba Lucía Alzate Toro, Profesional Especializado Apoyo Jurídico